

## FACTORES DE RIESGOS LABORALES EN LOS ARCHIVOS.

### **María López**

Lic. Archivología  
FIC- Instituto de Información

### **Marta Pariz**

Lic. Archivología  
Técnica en Museología  
FIC- Instituto de Información

### **Resumen**

Se propone en este trabajo dar los primeros pasos en el análisis y reflexión sobre los distintos factores de riesgo que afectan la salud de los profesionales archivólogos.

En segunda instancia identificar aquellos factores de mayor incidencia y realizar propuestas que tiendan a corregir las malas prácticas en cuanto a salud ocupacional. Se procura evidenciar la importancia de la identificación de los riesgos desde la visión y experiencia de los trabajadores, para crear conciencia de los riesgos que provocan a mediano y largo plazo accidentes y enfermedades laborales.

Uno de los riesgos de mayor relevancia en los archivos es el ergonómico, ya que es muy frecuente la manipulación, traslado y levantamiento de cajas con documentos de modo incorrecto, sin elementos auxiliares de ayuda, desatendiendo la postura corporal y sin tener en cuenta la frecuencia de los movimientos.

Los ejes a abordar en esta instancia pasan por hacer visible lo invisible, convertir el problema individual en colectivo y transformar la percepción en propuestas de mejora con la finalidad de ganar calidad en salud en los espacios de trabajo y disminuir los riesgos y accidentes.

### **Palabras claves**

FACTORES DE RIESGO, SALUD OCUPACIONAL, ERGONOMIA, MAPA DE RIESGO

### **1. Introducción**

Desde el comienzo del siglo pasado se comenzó a percibir que las largas jornadas y las condiciones de trabajo en algunas minas y fábricas eran intolerables en términos de salud y seguridad. Por lo tanto, se tornó indispensable aprobar leyes que establecieran límites admisibles en estos aspectos. El establecimiento de esos límites puede considerarse como el comienzo de la ergonomía.

En consideración a los efectos negativos que generaban sobre la salud de los trabajadores diferentes prácticas laborales, es que nace el “modelo obrero” en la Confederación Italiana de Trabajadores para el control de la nocividad ambiental, el modelo se extiende posteriormente al resto de los sindicatos italianos y luego al conjunto de movimientos obreros a nivel internacional.

El mismo se convierte en un referente metodológico para la comunidad científica y médica, para luego extenderse a Europa y América. Algunos conceptos básicos como “mapa de riesgo y daño” pasaron a formar parte de la normativa internacional que muchos países adoptaron a la hora de proteger la salud de los trabajadores.

El modelo obrero se apoya fundamentalmente sobre dos elementos:

- El concepto de no delegación.
- La validación consensual de las condiciones y procedimientos de trabajo.

Ambos han sido pilares esenciales en el desarrollo de técnicas y políticas para la transformación de las condiciones de trabajo.

Podemos enumerar algunos elementos que componen el modelo, entre ellos encontramos:

- Nueva relación entre salud y trabajo, producto de una propuesta de investigación participativa, convirtiéndose posteriormente en una herramienta política y un instrumento técnico.
- Análisis del trabajo, elemento que deja en evidencia el poco grado de control de los trabajadores que realizan las tareas ejercen sobre las mismas. Mientras que es indudable que son los trabajadores quienes están en las mejores condiciones de analizar y aportar una visión de primera mano sobre los procesos.
- Protagonismo de los trabajadores, en la incorporación y reconocimiento de sus saberes y sus experiencias.
- Principio de consenso entre el conocimiento experto y el empírico, donde **no se privilegia** la opinión del experto sobre la de los trabajadores, sino que es necesaria una “validación consensual” entre ambos.
- Al concepto de “intercambio de salud por dinero” como viejo paradigma se le opone el concepto “la salud no se vende ni se delega, se defiende”, como paradigma de reivindicación adoptado por los trabajadores.
- Incorporación del Mapa de Riesgo como instrumento metodológico de análisis de las condiciones de trabajo.

A los efectos de dar una estructura al modelo se proponen tres instancias como metodología de investigación, para identificar los problemas y alcanzar propuestas laborales en pro de la salud de los trabajadores:

1. La observación espontánea: en este sentido el modelo tiene en cuenta un viejo principio de los trabajadores, “nadie sabe más del trabajo que aquel que lo realiza día a día”. En la actualidad existen profesiones que tienen como objeto de estudio el trabajo y sus consecuencias en la salud, pero siempre será el trabajador el que aporta la visión crítica y de primera mano de los problemas laborales que influyen en su salud.
2. La aplicación de cuestionarios en dos direcciones: individuales y grupales. Esta herramienta es indispensable para sistematizar la información y llegar con mayor amplitud a los sectores involucrados.
3. El registro de datos ambientales y bioestadísticas, ambos complementan la información del trabajo, situándolo dentro de un ambiente laboral que contextualiza la información aportada por el trabajador.

## 2. Los cuatro grupos de factores de riesgo

El método de análisis de la nocividad ambiental ha propuesto un esquema de cuatro factores de riesgo, el mismo emplea un lenguaje común entre los trabajadores. Recientemente se agregó el riesgo Psicosocial, éste ha pasado a tener una incidencia muy importante dentro de los factores de riesgo.

Los siguientes cuatro factores de riesgo son fundamentales a la hora de visualizar los elementos que inciden en la salud de los trabajadores:

- **Microclima laboral**, elementos ambientales que no provocan daño si se mantienen dentro de los valores aceptables para el trabajador como la temperatura, presión, ventilación, ruido e iluminación. Son elementos normales en cualquier ámbito de trabajo y que también se encuentran en el domicilio del trabajador.

- **Contaminantes**, elementos que normalmente se encuentran solo en los lugares de trabajo y que su sola presencia es nociva para la salud, gas, polvo, radiación.
- **Carga física o riesgos ergonómicos**, el trabajo físico, la actividad muscular que pueden provocar fatiga física y alteraciones musculoesqueléticas.
- **Seguridad e higiene**, factores heterogéneos ligados a la organización del trabajo, monotonía, repetitividad, insatisfacción, posiciones inadecuadas, alteraciones del sistema nervioso.

### 3. Riesgos ergonómicos

De los cuatro factores anteriormente mencionados, este trabajo se dedicará a estudiar el referente a los riesgos ergonómicos con mayor profundidad.

Se puede afirmar que durante la segunda guerra mundial se iniciaron los estudios de la interacción entre el hombre y la máquina para analizar los riesgos ergonómicos del trabajo, con la finalidad de aumentar la eficiencia en el manejo del armamento militar. Hoy en día estos conceptos se utilizan para prevenir lesiones y mejorar las condiciones en el trabajo.

Los riesgos ergonómicos o antropogénicos están relacionados al puesto de trabajo, suceden cuando no se aplica la optimización de los tres elementos del sistema (humano-máquina-ambiente). Los más conocidos consisten en lesiones en tendones, músculos, articulaciones y nervios que se localizan en el hombro, antebrazo, muñeca, mano, zona lumbar y miembros inferiores. Estos trastornos musculoesqueléticos se producen por levantamiento, empuje o desplazamiento manual de cargas de modo incorrecto o sin elementos auxiliares, por carga de trabajo dinámica, posturas ergonómicas problemáticas y movimientos repetitivos.

En el caso de nuestra profesión como archivólogos se suele desatender la postura corporal en aspectos como: la altura de la silla respecto al escritorio, el nivel de visibilidad ojos-monitor, el apoyo del antebrazo y muñeca, el uso incorrecto del mouse, realizando movimientos repetitivos y de acción forzada. Se trasladan documentos, contenedores y paquetes manualmente sin usar los carros que se requieren para dichas tareas, y en muchas oportunidades se usan los estantes más bajos de una estantería a modo de escalera. Estas actividades rutinarias, parecen totalmente inofensivas, pero su frecuencia propicia la probabilidad de mayor riesgo en menor tiempo.

Por lo tanto, la prevención de este tipo de riesgo requiere la capacitación del personal en lo que a salud postural se refiere, proveer de mobiliario adecuado ergonómicamente, diseñar correctamente las tareas y actividades a realizar, favoreciendo una ejecución cómoda y sin posturas forzadas. Otros elementos a tener en cuenta serán: utilizar vestimenta, calzado y equipos adecuados y ayudas mecánicas para el transporte de cargas mediante carros o uso de los montacargas y ascensores.

En los archivos uno de los problemas frecuentes es la manipulación de cargas, siendo las más comunes la manipulación de cajas.

Se entiende por carga todo objeto animado o inanimado susceptible de ser trasladado. Otros conceptos que deben ser considerados son los estipulados por OIT (1967):

- transporte manual de carga: “todo transporte en que el peso de la carga sea totalmente soportado por un trabajador, incluidos el levantamiento y la colocación de la carga”(OIT, 1967);
- transporte manual y habitual de cargas: “toda actividad dedicada de manera continua o esencial al transporte manual de carga o toda actividad que normalmente incluya, aunque sea de manera discontinua, el transporte manual de carga”. (OIT, 1967)

#### 3.1. Prevención de riesgos laborales

Prevenir es anticiparse a la ocurrencia de sucesos dañinos para la salud, evitando que los mismos sucedan o minimizando su impacto en los trabajadores. La prevención es una intervención a priori en el proceso de trabajo, aplicada luego de estudiar el mapa de riesgo.

Se pueden visualizar tres niveles en la prevención de riesgos:

- **Primario:** cuando el riesgo se suprime en el origen, luego de detectar cual es el factor de mayor incidencia del mismo.
- **Secundario:** cuando se toman medidas que no eliminan el riesgo pero si lo disminuyen sustancialmente.
- **Terciario:** en este nivel no evitamos el daño, sino que una vez que se ha producido lo que se busca es detener el deterioro de la salud.

Por otro lado, existen tres ejes en el ámbito de la salud laboral que deben trabajarse en las comisiones de salud:

- **Hacer visible lo invisible**, evidenciar los riesgos, así como los daños a la salud producidos por las condiciones de trabajo
- **Convertir lo individual en colectivo**, la experiencia subjetiva e individual toma dimensión colectiva al exponerla y visualizar que no estamos solos ante el problema.
- **Transformar la percepción en acción**, a través de la presentación de propuestas de mejora, la promoción del uso de todos los elementos de prevención disponibles y el incentivo a los trabajadores a que contribuyan con el aporte de información respecto a nuevas herramientas y elementos de protección disponibles en plaza.

#### 4. Estudio de caso, algunos datos de archivos

Una vez contemplado el marco teórico expuesto, interesa reconocer qué sucede en el trabajo en archivos, qué riesgos enfrentan los profesionales responsables de la organización, custodia y servicio en los archivos.

Es en base al modelo antes mencionado que se realizó un censo para recabar información de diferentes archivos, con el objetivo de conocer el número de trabajadores expuestos, los tipos de riesgos detectados y los problemas que los mismos ocasionan en la salud de los funcionarios de dichos espacios de trabajo.

En un primer cuadro de datos se recoge información referida al peso de cajas de archivo, tomadas en un archivo administrativo.

El tipo de cajas sobre las que se consideró su capacidad y su diseño son las cajas multiuso que tienen las siguientes dimensiones (lxaxh): 45x33.5x25.5 cm, que soporta hasta 18 Kg. de peso y con agarraderas reforzadas, de diseño plegable.

En el trabajo cotidiano de los archivos administrativos las cajas son ocupadas de acuerdo al peso que pueden soportar las mismas, en cambio cuando dichas cajas son cargadas en otras unidades administrativas no se toma tal consideración lo que provoca peso excesivo de las mismas. Es por esa razón que puede apreciarse esa amplia variabilidad de peso de las cajas que oscila entre 10 y 30 kilos.

Se pueden encontrar unidades documentales compuestas por 5, 10 o mas cajas, ello ocasiona graves problemas de traslado y transporte dado que, cada vez que el documento se mueve dentro de la organización se deben trasladar todas las cajas como una sola unidad.

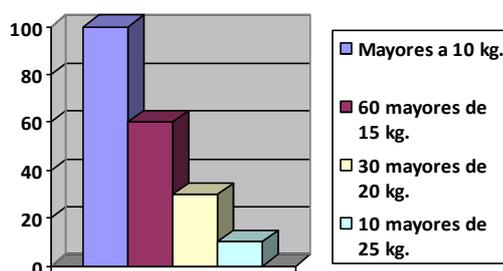
A los efectos de reconocer el promedio de peso de las cajas en un archivo, se consideró tomar una muestra aleatoria de 100 cajas y pesarlas. Se pudo concluir que: el total de las cajas que fueron seleccionadas pesan más de 10 Kg. la unidad, un 60 % pesa más de 15 Kg., un 30% pesa más de 20 Kgs. y 10% supera los 25 Kgs.

Resumen de pesaje de Cajas	Peso de las cajas	Total de cajas
100 cajas	Mayores a 10 kg.	100
60 cajas	60 mayores de 15 kg.	60

30 cajas	30 mayores de 20 kg.	30
10 cajas	10 mayores de 25 kg.	10

Cuadro N°1: Datos sobre el peso de cajas en una muestra de 100.

Gráfica N°1: Representación del peso de cajas según su peso.



El cuadro N° 2 está elaborado en base a la aplicación del cuestionario individual y colectivo con el objetivo de cuantificar la cantidad de personal expuesto, los tipos de riesgos y los daños que los mismos producen en la salud.

N° de archivos consultados	Cantidad de trabajadores expuestos	Riesgo	Cantidad de trabajadores afectados	Daños a la salud
11	38	5 archivos denuncian problemas de riesgos ergonómicos	30	Problemas en la columna, brazos y manos.

Cuadro N°2: Datos relevados de cuestionario individual y colectivo.

## 5. Conclusiones

Esta nueva problemática que estamos abordando, no es nueva a nivel internacional, pero sí lo es para nosotros los archivólogos. Durante mucho tiempo nos hemos ocupado de la preservación de los soportes de archivo, pero no abordamos la preservación de nuestra salud debido a la manipulación de los mismos. No debemos olvidar que este problema es general para todos los trabajadores y está siendo abordado por organismos tales como el Ministerio de Trabajo y seguridad Social, el Banco de Previsión Social y el PIT- CNT.

La administración europea sigue elaborando normas orientadas al diseño de puestos de trabajo acordes a las posibilidades fisiológicas de la anatomía humana, tomando en consideración la ergonomía, ya que surge de los estudios realizados que el 30% de los accidentes que se producen en el trabajo, tienen como causa el esfuerzo excesivo, y dentro de ellos el 40% corresponde a problemas de espalda.

Estas patologías osteomusculares que aquejan a los trabajadores se ven potenciadas además por hábitos sedentarios y falta de actividad física. En una primera instancia suelen manifestarse como dolores o molestias que afectan el rendimiento laboral, progresivamente pueden llegar a producir incapacidad temporal o permanente de los trabajadores.

En ésta instancia se pretende realizar un primer acercamiento al problema, desde la archivística, dejando planteada la problemática y tratando de instalar un espacio de debate constructivo que nos ayude a entender y buscar soluciones que estén alineadas a la normativa nacional, generando instrumentos para mejorar los procesos que minimicen los riesgos en la salud en los trabajadores de archivos.

## Bibliografía

Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) Prevención de Riesgos Ergonómicos. Recuperado de <http://www.croem.es/prevergo/formativo/3.pdf>

Decreto N° 291/007. Reglamentación del convenio internacional del trabajo N°155 sobre prevención y protección contra riesgos derivados de cualquier actividad. Parlamento del Uruguay, Montevideo, 20 de agosto de 2007. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/291-2007>

Decreto N° 127/014. Reglamentación del convenio internacional del trabajo N° 161 relativo a los servicios de prevención y salud en el trabajo ratificado por la Ley N°15.965. Parlamento del Uruguay, Montevideo, 19 de mayo de 2014. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/127-2014>

Ley N° 15965. Aprobación de convenios internacionales en materia de seguridad, higiene y salud en el trabajo. Parlamento del Uruguay, Montevideo, 7 de julio de 1988. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/15965-1988>

Organización Internacional del Trabajo (1967). R128 Recomendación sobre el peso máximo. En 51° *reunión CIT*, Ginebra, 1967. Recuperado de [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:R128](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R128)

Real decreto N° 487/997. Administración General del Estado, España, 14 de abril de 1997. Recuperado de <https://www.saludcastillayleon.es/institucion/es/recopilacion-normativa/salud-publica/salud-laboral/real-decreto-487-1997-14-abril-aprueban-disposiciones-minim.ficheros/11677-TextoNormativa582.doc>

Singleton, W. (2001) Naturaleza y objetivos de la ergonomía. *Enciclopedia de salud y seguridad en el trabajo OIT*, 1(29), 2-4. Recuperado de <http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/EnciclopediaOIT/tomo1/29.pdf>